



PREMIOS VUELA 2024

Bases de participación

Índice

1. OBJETO Y CONVOCATORIA
2. CATEGORÍAS Y REQUISITOS
3. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
4. FASES Y JURADO DE LOS PREMIOS
5. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS
6. CONTENIDO DEL PREMIO

1. OBJETO Y CONVOCATORIA

Los Premios Vuela 2024 tienen como objeto, de acuerdo con las directrices de la Estrategia Vuela 2022-2025, reconocer a aquellos actores que más hayan impactado en la vida virtual de las personas, potenciando la relación con la Administración electrónica, con plataformas formativas online, con la red de Puntos Vuela y ciudadanía de los distintos puntos de Andalucía, creando riqueza, oportunidades y aumentando el atractivo vital de cada municipio andaluz.

2. CATEGORÍAS Y REQUISITOS

Los premios Vuela 2024 reconocerán 8 categorías:

- 1. Premio Vuela 2024 al liderazgo ciudadano.** Esta categoría está centrada en los/las usuarios/as que colaboran con los centros, lideran acciones conjuntas o que representan un soporte irremplazable para el centro.
- 2. Premio Vuela 2024 al mejor dinamizador digital de la red.** Categoría que centra el foco en el papel del dinamizador/a y su trabajo liderando la digitalización en su municipio y potenciando la red.
- 3. Premio Vuela 2024 al compromiso institucional.** Categoría dedicada a instituciones de ámbito no privado que desarrollan o lideran proyectos, trabajos o iniciativas fundamentales para el desarrollo de iniciativas en centro o la red.
- 4. Premio Vuela 2024 al proyecto más transformador.** Categoría dedicada a proyectos o iniciativas impulsadas por un centro o varios de ellos que tienen un alto impacto en la ciudadanía.
- 5. Premio Vuela 2024 a la colaboración privada más inspiradora.** Categoría dedicada a empresas o sociedades de ámbito privado que desarrollan o lideran proyectos, trabajos o iniciativas fundamentales para el desarrollo de iniciativas en centro o la red.
- 6. Premio Vuela 2024 a la excelencia digital inclusiva.** Esta categoría se centra en aquellas iniciativas, proyectos o experiencias lideradas o participadas por un centro o varios y que tienen como objetivo mejorar la inclusión digital de las personas.
- 7. Premio Vuela 2024 a la visión sostenible.** Esta categoría se centra en aquellas iniciativas, proyectos o experiencias lideradas o participadas por un centro o varios y que tienen como objetivo mejorar la sostenibilidad en el territorio andaluz.
- 8. Premio Especial Vuela 2024.** Categoría centrada en destacar la excelencia y relevancia de personas, instituciones, organizaciones o empresas que representan un papel fundamental en la red.

3. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

3.1 CANDIDATOS/AS

Podrán ser candidatos/as todos/as aquellos/as Agentes de Innovación Local de un Punto Vuela (en adelante AIL) o usuarios/as entidades u organizaciones que se postulen para serlo por sí mismas y aquellas que sean presentadas como tales por algún AIL o Dinamizador Territorial del Consorcio Fernando de los Ríos, siempre y cuando cumplan los criterios descritos en cada categoría y cumplimenten el procedimiento de presentación de candidaturas descrito en estas bases.

Todas las propuestas se presentarán online a través del formulario destinado para ello y adjuntando el material estandarizado detallado en estas bases a través del documento Anexo 1.

El formulario de inscripción será el siguiente:

[**>> IR AL FORMULARIO**](#)

3.2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentar candidaturas a alguna de las categorías descritas en el punto anterior mencionadas, se deberá cumplimentar el formulario de inscripción. Adjunto al enlace de la convocatoria se facilitará un documento con las bases.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma a través del formulario bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de la categoría seleccionada.

Los/as participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente en el formulario, que implica la aceptación de estas a todos los efectos.

Una vez recibidos todos los formularios de inscripción junto con la documentación necesaria, el jurado determinado a tal efecto valorará las candidaturas de las distintas categorías pudiendo cambiar de desestimar candidaturas que no cumplan los requisitos de la categoría a la que se haya presentado.

Para presentar la candidatura no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados.

4. FASES Y JURADO DE LOS PREMIOS

4.1. FASES:

La valoración de las candidaturas presentadas a los Premios Vuela 2024 se realizará en dos fases:

- **Primera Fase:** El jurado elegirá tres finalistas por cada una de las categorías previstas.
- **Segunda Fase:** El jurado designará una candidatura ganadora por cada categoría.

4.2. JURADO:

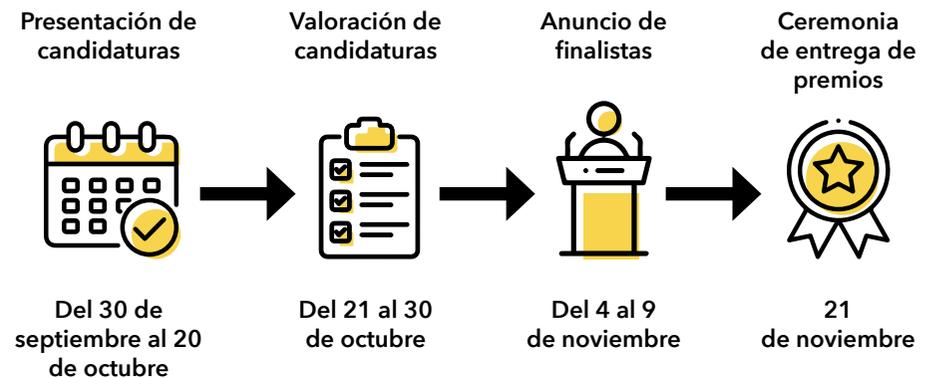
Las personas pertenecientes al jurado podrán delegar su representación en otra persona de su propia entidad, competente en la materia que abordan estos premios. El jurado será designado por la entidad organizadora atendiendo a la cualificación y experiencia requerida para el proceso de evaluación de todas las candidaturas.

5. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Una vez aprobadas estas bases por la Dirección del Consorcio Fernando de los Ríos, se hará pública la convocatoria de los Premios Vuela 2024, a través de su web www.consorci fernandodelosrios.es y el blog de Puntos Vuela, así como sus redes sociales. Además los distintos equipos territoriales del Consorcio Fernando de los Ríos trasladarán la información a todos los Puntos Vuela.

Tras la publicación de la convocatoria de los Premios Vuela 2024, los/as candidatos/as o candidaturas que quieran postular tendrán veinte días naturales para formalizar el proceso de inscripción a través del formulario.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el jurado establecido a tal efecto dispondrá de una semana para solicitar la subsanación de los posibles errores o falta de información de los formularios de inscripción.



Para una correcta valoración de las candidaturas se establecen cinco criterios de valoración que el jurado tendrá que evaluar excluyendo a aquellas que no cumplan los requisitos de estas bases. Las valoraciones de las candidaturas se basarán en la documentación e información solicitada en el formulario de inscripción y atendiendo a lo siguiente:

- **Resultados cuantitativos:** Número de años trabajados, impacto social o económico, indicadores relacionados con personas participantes, actividades realizadas (cursos, talleres...). Cualquier indicador cuantitativo demostrable que soporte la candidatura.
- **Habilidades pedagógicas y uso de metodologías innovadoras:** Experiencia y metodología a la hora de impartir formación, enfoques únicos e innovadores aplicados a los proyectos las herramientas o las competencias digitales,
- **Adaptabilidad y empoderamiento ciudadano:** Enfoque centrado en las necesidades individuales de las personas usuarias, adaptando las iniciativas a diferentes niveles de habilidad y comprensión con la finalidad de prepararlos para su participación activa en la sociedad digital.
- **Impulsoras de cambio digital:** Enfoque en las acciones e iniciativas que se adelanten a las necesidades a través de conocimientos, tecnologías, prácticas o tendencias de vanguardia que serán determinantes para el futuro de las personas.
- **Impacto social:** Resultados del trabajo, cómo ha cambiado la vida de las personas implicadas o la zona de influencia (mejora de la calidad de vida, empleabilidad, sostenibilidad, etc.).

Los miembros del jurado realizarán una valoración individual de las candidaturas (de 1 a 5 siendo 1 el valor más bajo) con la información adjunta en el documento de candidatura del Anexo 1. La valoración definitiva se obtendrá como resultado de la media de todas las valoraciones de cada miembro del jurado, en caso de empate el criterio que prevalecerá será el de impacto social.

El Presidente del Jurado en fecha elegida durante las semanas siguientes, convocará a los diferentes miembros del jurado, que acudirán de forma presencial o telemática, con sus valoraciones particulares, tras las diferentes deliberaciones, el jurado designará tres finalistas por cada categoría.

La Red Vuela dará a conocer las candidaturas finalistas elegidas a través de una comunicación oficial.

El Presidente del Jurado realizará entonces una nueva convocatoria con el fin de elegir a los ganadores de entre los finalistas de cada una de las categorías.

En caso de que no existan candidaturas en una o varias de las categorías de los Premios o que dichas candidaturas no cumplan con méritos suficientes, según estas bases, podrán declararse desiertas, tanto en la fase de finalistas como en la de ganadores.

6. CONTENIDO DEL PREMIO

Las candidaturas finalistas y las ganadoras serán invitadas a un acto público de entrega de los Premios Vuela, en el que las ganadoras por cada una de las categorías recibirán el galardón que simboliza la finalidad del Premio.

Las ganadoras y las finalistas recibirán además un diploma acreditativo de su distinción y un premio. Las candidaturas finalistas y ganadoras se promocionarán a través de los canales de comunicación externa de Puntos Vuela.

Los Premios Vuela 2024 no conllevan dotación económica.

7. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La identidad del responsable de tratar los datos que nos ha facilitado es el CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS (en adelante CFR) con NIF Q1800620E y dirección en Edificio Fundación PTS, Avda. del Conocimiento nº 33 - 1ª planta; Parque Tecnológico de la Salud; 18016 Granada. Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es

Sus datos personales se utilizan para la gestión de los Premios Puntos Vuela a los que usted concurra. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión de las solicitudes de participación en los Premios Punto Vuela, publicación de listas de finalistas y premiados. La obtención de uno de los premios conllevará el que sus datos personales pasen a ser tratados para las

finalidades de gestión de los Premios Puntos Vuela. Los plazos de conservación de sus datos serán los previstos en la legislación de archivos para las administraciones públicas, (entre otras, Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía). Sus datos serán conservados permanentemente ya que son necesarios para poder acreditar en todo momento la actividad desarrollada en nuestra institución y su relación de servicios con la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos viene recogida en el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen al CFR como Entidad de Derecho Público y empleadora en: el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del

Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y las Bases de la Convocatoria.

se trata pues del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) y en el caso en que usted haya solicitado participar en el proceso selectivo, el tratamiento de sus datos viene legitimado por la prestación de su consentimiento explícito realizada en la solicitud de participación en las pruebas selectivas. (Art. 9.2.a del citado Reglamento).

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el CFR mediante correo electrónico a la dirección

delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del CFR.

Información ampliada sobre protección de datos en la página web www.consorciofernandodelosrios.es (<https://www.consorciofernandodelosrios.es/proyectos/centros-guadalinfo/>) y también la puede consultar en el Registro de Actividades de Tratamiento denominado "Premios Vuela 2024" que está accesible desde el aviso legal de la misma página web. (<https://www.consorciofernandodelosrios.es/aviso-legal/>)

PUNTOS vuela



Junta de Andalucía

